

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 abril 1917.)

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

CIRCULAR

Siendo necesario para el mejor régimen interior de los Sanatorios marítimos y mayor aprovechamiento de las plazas de que constan, organizar con la posible anticipación las distintas expediciones de niños que han de concurrir a los mencionados Sanatorios, urge que así las Corporaciones, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., como los Dispensarios y demás Instituciones que piensen llevar niños a los Sanatorios marítimos, tengan en cuenta además de la Real orden circular de 26 del actual, las reglas siguientes:

1.^a La elección de niños, reconocimiento inclusive, se hará antes del 15 de abril próximo.

2.^a Se marcará estrictamente por las Corporaciones e Instituciones que envíen esos niños, número de éstos, duración de su estancia en el Sanatorio y fecha de ingreso que se prefiera, punto este último para muy tomado en cuenta, pero que sólo podrá resolverse por los Directores de los Sanatorios, y según las necesidades de demanda de plazas y capacidad de los mismos; y

3.^a Comunicar al Negociado de la Tuberculosis de este Ministerio, encargado por la Inspección general de Sanidad de la total organización de expediciones, y antes del 30 de

abril próximo, cuanto se prescribe en los dos apartados anteriores. A su vez, dicho Negociado, transmitirá a Corporaciones, Instituciones y Directores de Sanatorios, cuanto sea preciso para la efectividad de la buena organización que se persigue; bien entendido, que dichas entidades cuidarán de poner en conocimiento del referido Negociado cuantas variaciones surjan relacionadas con la organización, y todo, en fin, lo que de ésta proceda hacer constar por su trascendencia en la organización de que se trata.

Madrid, 31 de marzo de 1917.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

(Gaceta 1 abril 1917.)

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las diez de la mañana del día 17 del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de 20 caballos de desecho que tiene este Regimiento, sito en el Cuartel del Cid, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 2 de abril de 1917.—El Comandante mayor, P. A., Luis Salas.

SECCIÓN SEXTA

Ateca.

Durante los días del 1 al 25 del próximo mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en la riqueza contributiva por rústica y urbana, durante todo el año, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de derechos reales y de transmisión.

Ateca, 29 de marzo de 1917.—El Alcalde, Angel Sánchez,

Brea de Aragón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad durante el tercero y cuarto trimestre de 1916, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, y el apartado 5.º del art. 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento,

Sesión del día 1.º de julio.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última reunión, acordando su cumplimiento.

Se acordó la cuenta presentada por el Presidente del Banco Zaragozano, Agente de este Ayuntamiento en Zaragoza, correspondiente al primer semestre del año 1916.

Se dió cuenta de una solicitud dirigida a este Ayuntamiento por D. Isidro Ucedo-Gil, vecino de Zaragoza y propietario de esta villa, pidiendo que a la Tenería que figura a su nombre en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término con el núm. 98, en las afueras, sin número, se le rebaje el líquido que lleva como tal edificio, y se le ponga el que le corresponda como solar que es hoy, por haber sido demolido a causa de su ruinoso estado; se acordó que por los peritos Jacinto Miralles y Juan Berdejo, se reconozca el edificio citado y después informen sobre la veracidad de los hechos expuestos por el recurrente, para acordar lo que en justicia proceda.

Sesión del día 8.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones oficiales, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión del día 15.

Se dió lectura de los *Boletines* y correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta del informe emitido por los peritos Jacinto Miralles y Juan Berdejo, y resultando de él que la Tenería que D. Isidro Ucedo Gil, lleva a su nombre en el Registro Fiscal de este término con el núm. 98, en las afueras, sin número, no es hoy tal edificio, sino un simple solar, por haber sido demolido a causa de su ruinoso estado; el Ayuntamiento acordó que al citado edificio se le fije el líquido de cinco pesetas y cuarenta y siete céntimos que le corresponde como solar, y se le rebaje el de veintiuna pesetas que lleva como Tenería.

Se acordó nombrar al Secretario D. Vicente García para que el día 1.º de agosto próximo haga en la Caja de Recluta de Calatayud el ingreso de los mozos de esta villa del Reemplazo del año actual.

Se declaró vecina de esta villa a D.ª Genoveva Doñoro Vela, por haber justificado que lleva más de seis meses de residencia, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 16 de la ley Municipal.

Sesión del día 22.

Se dió lectura de los *Boletines* y comunicaciones oficiales recibidos desde la última reunión, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de una instancia del vecino de esta villa D. Joaquín Lavilla García, denunciando el estado ruinoso en que se halla el Hospital, y el Ayuntamiento acordó sea reconocido dicho edificio por los peritos Jacinto Miralles y Juan Berdejo, y hecho informe a cerca de su estado para acordar lo que proceda.

Se acordó pedir a la casa de Edmundo y José Metzger, de Barcelona, el microscopio especial que ya se le tiene perdido para la inspección de la triquina.

Sesión del día 29.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el *Boletín*, acordando su cumplimiento, y levantando la sesión.

Sesión del día 5 de agosto.

Se dió lectura de los *Boletines* y comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordando el cumplimiento de lo en ellas ordenado.

Se acordó poner en la fuente del barranco una luz eléctrica, por ser muchas las personas que en las noches del estío van a tomar el fresco a dicho sitio.

Se acordó autorizar a los que utilizan las aguas de la fuente del barranco para los riegos de sus propiedades, para que por su cuenta puedan abrir la mitad de la balsa que se cegó por acuerdo de 23 de abril último.

Sesión del día 12.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y correspondencia recibida desde la última reunión, acordando su cumplimiento, y levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.

Se acordó la publicación en la Sala Consistorial de las cuentas municipales del año 1915, por espacio de quince

días, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 20 del Real decreto de 3 de mayo de 1892, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones o protestas que crean conveniente.

Sesión del día 19.

No pudo tener lugar por no haberse reunido mayoría.

Sesión extraordinaria del día 20.

Habiéndose admitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia la dimisión de sus cargos al Alcalde D. Cosme Pérez Asensio y al primer Teniente D. Eliseo Diez Puertas, se procedió a la provisión de dichos cargos en votación ordinaria y secreta, según lo dispuesto en los artículos 54.º y 56 de la ley Municipal, habiendo sido designado para el cargo de Alcalde D. Domingo Sanz García y para el de primer Teniente D. Mariano Peirona Yarzaz, siendo poseionados de sus cargos en este mismo acto.

Igualmente y con las mismas formalidades se nombró Regidor Síndico a D. Enrique Forniés Arantegui, por haber quedado vacante este cargo a causa de haber sido el que lo desempeñaba D. Domingo Sanz, nombrado Alcalde, dándole al elegido posesión en esta misma sesión.

Sesión del día 26.

Se acordó el cumplimiento de las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última reunión.

Se nombró Regidor interventor al Concejal D. Julián Gil Alonso, por haber sido elegido primer Teniente Alcalde el que desempeñaba este cargo D. Mariano Peirona Yarza.

Sesión del día 2 de septiembre.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones oficiales recibidos desde la última reunión, acordando su cumplimiento.

Quedó enterada la Corporación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento sancionado por Real decreto de 23 de agosto último.

Cumplidas las formalidades prevenidas por el capítulo 3 de la ley Municipal, se designó por sorteo a D. Cirilo García Jimeno, individuo de la Junta municipal, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de D. Juan Barcelona Berdejo.

Sesión del día 9.

No pudo tener lugar por no haberse reunido mayoría.

Sesión del día 16.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas desde la última reunión, acordando su cumplimiento.

Se nombró a D. Pedro Barcelona y D. Domingo Barcelona para que como Concejales y en unión del Alcalde don Domingo Sanz compongan la mesa que ha de presidir las subastas del arriendo de los derechos del macelo, de pesas y medidas y del frontón.

Habiendo fallecido el guarda municipal de este término D. Bernardino Pérez, se acordó dar cuenta de esta vacante al Excmo. Sr. Capitán General de Aragón para que la traslade al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y sea cubierta con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885, acordando además se provea este cargo interinamente hasta que sea designado el propietario, para que las propiedades no se hallen abandonadas.

Sesión extraordinaria del día 19.

Se acordó nombrar guarda municipal interino a D. Francisco Pérez Benedi, por cinco votos contra dos que obtuvo D. Joaquín Pimilla Marín.

Sesión extraordinaria del día 23.

Se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el arriendo de pesas y medidas a D. Francisco Barcelona Benedi en la cantidad de 492 pesetas, por ser la proposición más ventajosa que se hizo en la subasta celebrada el 17 del actual.

Sesión del día 23.

Se acordó el cumplimiento de las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Se nombró a los Concejales D. Manuel Barcelona y don Julián Gil para que con el primer Teniente de Alcalde don Mariano Peirona constituyan la mesa que ha de presidir las subastas de los derechos de macelo y de frontón.

Sesion del día 30

Se acordó cumplir lo mandado en las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Sesion extraordinaria del día 6 de octubre.

Se adjudicó definitivamente el arriendo de los derechos de macelo a D. Ignacio García Pardos en la cantidad de 200 pesetas, por ser la proposición más ventajosa de todas las que se hicieron en la subasta celebrada el 30 de septiembre último.

Sesion del día 7

Se acordó se cumpla lo ordenado en las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última reunión.

Sesion del día 14.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesion del día 21.

Se tomaron los mismos acuerdos que en las dos sesiones anteriores.

Sesion extraordinaria del día 22.

Se nombró practicante titular en propiedad a D. Miguel Navarro Casamayor, con el haber de 125 pesetas anuales.

Sesion del día 28.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última reunión, acordando su cumplimiento.

Se acordó celebrar un oficio de difuntos en sufragio del alma de D. Lucas Perrote Fernández, por su generoso comportamiento con esta villa, donándole mil pesetas para invertirlas en obras benéficas.

Se adjudicaron definitivamente a D. Francisco Pinilla Marqueta el arriendo de los pastos del monte común o Blanco y Dehesa de la Lezna, en la cantidad de 93 pesetas y 50 céntimos la primera y en la de 231 la segunda, por ser el único postor que hizo proposición a las subastas celebradas el veinticinco del corriente.

Sesion ordinaria del día 4 de noviembre.

Se acordó dar cumplimiento a las circulares insertas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Sesion del día 11.

Se tomaron los mismos acuerdos que en la sesión anterior.

Sesion del día 18.

Se dió cuenta de las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal formado para el año 1917, acordando se exponga al público por quince días y transcurridos éstos con las reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó nombrar en comisión al Alcalde D. Domingo Sanz para que asista a la Asamblea municipalista que ha de celebrarse en Zaragoza en los días 28, 29 y 30 del actual, en defensa de las Haciendas locales.

Sesion del día 25.

Se acordó dar cumplimiento a las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones desde la última reunión.

Sesion del 2 de diciembre.

Se tomaron los mismos acuerdos que en la sesión anterior.

Sesion del día 9.

Idem idem.

Sesion del día 16.

Idem idem.

Sesion del día 23.

Idem idem.

Sesion del día 30.

Se acordó el cumplimiento de las circulares publicadas en los *Boletines Oficiales* y demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la última reunión.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia a los vecinos de esta villa Elías García Benedí, Manuel Berdejo Berdejo, Simón Berdejo Marqueta, Francisco Benedí Pérez y

Pablo Miñana Benedí, porque a causa de su mala posición carecen de recursos para pagar sus iguales al Médico-Cirujano, Farmacéutico y Practicante de esta villa.

Se acordó aprobar las listas formadas por secretaría de los individuos que componen este Ayuntamiento y de los treinta y seis mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, y que se expongan al público del primero al veinte de enero próximo, según se ordena en el art. 25 de la Ley.

*Junta municipal.**Sesion del día 20 de julio.*

Se acordó nombrar en comisión a D. José Modrego, don Anacleto Arenas y D. Vicente Fornés, para que emitan dictamen en las cuentas municipales del ejercicio de 1915.

Sesion del día 8 de agosto.

Se discutió el dictamen de la comisión censora dado a las cuentas del ejercicio de 1915, acordando por unanimidad que pasé a la asamblea para su votación definitiva.

Sesion del día 10.

Se aprobó definitivamente el dictamen de la comisión censora dado a las cuentas municipales del ejercicio de 1915, acordando que el Ayuntamiento cumpla lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en su circular de 16 de marzo de 1894 sobre la publicación de las cuentas en armonía con el Real decreto de 3 de mayo 1892.

Sesion del día 5 de septiembre.

Se aprobó la tarifa y pliego de condiciones que ha de regir para la exacción del impuesto de pesas y medidas de los derechos del macelo y del frontón o juego de pelota y que se saquen en pública subasta el día 17 del actual, a las diez, a las once y a las once y media, respectivamente.

Sesion del día 6.

Se acordó hacer efectivo el cupo de consumos en el año 1917 por repartimiento vecinal, en la forma dispuesta por el Reglamento de 11 de octubre de 1898, y que se imponga sobre los derechos del Tesoro el recargo del 120 por 100 para atenciones municipales, menos en el vino, que sólo se impondrá el 100 por 100.

Sesion del día 29.

No habiendo habido postor en las subastas celebradas en los días 17 y 24 del actual para el arriendo de los derechos del macelo y de frontón, se acordó se celebre nuevo remate en el día de mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas los derechos del macelo y de treinta el de frontón.

Sesion del día 6 de octubre.

Se acordó que a todos los que se encuentren pastando sin derecho en la Dehesa de la Lezna y Montes Blancos, se les denuncie y se les instruya expediente que se remitirá al Sr. Ingeniero de montes de la 5.ª Región para que por dicha autoridad se les imponga el correctivo a que se hagan acreedores.

Sesion del día 9.

Se acordó cerrar el partido de Médico Cirujano para la asistencia de los vecinos pudientes de esta villa, satisfaciendo al profesor D. Miguel Bauthelier Saldaña, la cantidad de mil setecientos veinticinco pesetas anuales.

Se nombró en comisión a D. Amado Borobia, D. Pedro Casaus y D. Antonio Roy, dándoles facultades para que hagan el reparto de lo que cada vecino ha de satisfacer, imponiendo cuatro pesetas a los que paguen por consumos hasta quince, seis a los que lleven de quince a treinta, ocho a los de treinta a cincuenta, diez a los de cincuenta a cien y doce a los que paguen mayor cantidad, autorizándoles además para que nombren la persona que ha de hacer efectivo el mencionado reparto, y para que lleve a los Tribunales a los que se adhieran a este acuerdo y no paguen las cuotas que se les señalen.

Sesion del día 11 de diciembre.

Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto formado para el año 1917, fijando los ingresos en nueve mil ciento noventa y cuatro pesetas y tres céntimos y los gastos en la misma cantidad, y que se remita con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Brea de Aragón, a 21 de enero de 1917. — El Alcalde, Domingo Sanz. — El Secretario, Vicente García.

Chodes.

Todo el que haya sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria y del registro fiscal de edificios y solares, lo mismo vecinos que terratenientes, durante todo el mes próximo de abril puede presentar en la secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones debidamente requisitadas de alta y baja.

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la secretaría de este Municipio las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1916, relaciones de deudores y acreedores y el presupuesto refundido de 1917, durante los cuales se admitirán las reclamaciones.

Chodes, 29 de marzo de 1917. — El Alcalde, Alfredo Lobera.

El Burgo de Ebro.

Durante el mes de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos legales que acrediten las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal para la confección del apéndice al amillaramiento para 1918.

El Burgo de Ebro, 28 de marzo de 1917. — El Alcalde, Juan Guñu.

Por tiempo de cinco días se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el expediente del recuento general de ganadería que ha de servir de base de riqueza para el próximo año de 1918.

El Burgo de Ebro, 28 de marzo de 1917. — El Alcalde, Juan Guñu.

Fuentes de Ebro.

Cuantos contribuyentes hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en esta Alcaldía los documentos que lo justifiquen hasta el día 15 de mayo próximo, si desean que dicha alteración surta los efectos legales en los repartos de la contribución y otros derechos administrativos para 1918.

Fuentes de Ebro, 30 de marzo de 1917. — El Alcalde, Alejandro Viamonte.

Gotor.

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1918, durante el próximo mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos que las justifiquen, así como de los que acrediten el pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Gotor, 30 de marzo de 1917. — El Alcalde ejerciente, Santiago Redondo.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Borja.**

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Jorge-Sotero-Cayo López Segura en causa que se le siguió sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que le fueron embargados, que son los siguientes:

En término de Mallén.

1.º Un campo, en la partida de Albear, de dos hanegas y diez almudes, o sea veinte áreas veintiuna centiáreas; que linda al norte con Ignacio Sesma, al sur y este riego y al oeste con Tomasa Cabrejas; valorado en sesenta pesetas.

2.º Otro campo, en la partida de Valdespartera, de siete hanegas tres almudes, o sea cincuenta y un áreas ochenta y dos centiáreas; que linda al norte con Juana Pérez, al sur con Joaquín Roncal, al este con Juana Gascón y al oeste con José Calavia; valorado en treinta y cinco pesetas.

3.º Otro campo, en la partida de Valdesisallar, de siete

hanegas ocho almudes, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas sesenta y siete centiáreas; que linda al norte con otro del interesado, sur Francisco Pardo, este monte de riego y oeste herederos de Antonio Segura; valorado en treinta y seis pesetas.

4.º Otro campo, en la misma partida de Valdesisallar, de seis hanegas y ocho almudes, equivalentes a cuarenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas; que linda al norte con monte, al sur con otro del interesado, al este riego de Valdespartera y al Oeste José González; valorado en treinta y cinco pesetas.

5.º Otro campo, en la partida de Valdesisallar, de tres cahices y siete hanegas y un almud, equivalentes a ochenta y siete áreas, veintidós áreas y veintisiete centiáreas; que linda al norte con riego, al sur monte, al este Pedro Elías y al oeste Pedro Ruiz; valorado en ciento cincuenta y cinco pesetas.

6.º Otro campo, en la misma partida de Valdesisallar, de un cahiz y diez almudes, o sea sesenta y siete áreas once centiáreas; que linda al norte Pedro Ruiz, al sur monte, este y oeste riego de Valdespartera; valorado en cuarenta y cinco pesetas.

7.º Una casa, en la calle del Paradero, número diez, que linda a la derecha entrando con la de Eulalia Jiménez, a la izquierda la de Manuel Lapuerta y espalda corral de Pedro Jiménez; tasada en mil doscientas setenta y una pesetas.

En término de Novillas.

8.º Campo, en la partida de Ardachales, de dos hanegas cuatro almudes, o sea diez y seis áreas sesenta y siete centiáreas; que linda al norte con Manuel Pellicer, al sur con la de Francisco Cabrejas, al este riego y oeste viuda de Gregorio Lasala; valorada en ciento cuarenta pesetas.

9.º Un campo, en la misma partida, de dos hanegas cinco almudes, o sea veinte áreas, veinticinco centiáreas que linda al norte herederos de Julián Cabrejas, al sur de Manuel Sola, este riego y oeste Pascual Cerdán; valorado en doscientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana; celebrándose que para tomar parte en la misma, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente y que pueden hacer posturas para ceder el remate a un tercero.

Dado en Borja, a veintinueve de marzo de mil novecientos diecisiete. — José G. Llana. — D. S. O., Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL**Comunidades de regantes de Calatorao****Sindicato del Rey.**

No habiendo tenido efecto por falta de asistencia la Junta general de regantes convocada para el día 12 de marzo, se convoca de nuevo y en segunda convocatoria para el día 10 del actual a las diez, al objeto de tratar de los asuntos que expresa el anuncio que fué inserto en el BOLETÍN OFICIAL del 26 de febrero.

Sindicato de Michén (aguas sobrantes).

Con el fin de tratar de los asuntos que se expresan en el anuncio de primera convocatoria inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 49, se convoca de nuevo a Junta general de regantes de este Sindicato, para el día 10 del corriente, a las once, cuyo acto se celebrará en la Casa Consistorial de Calatorao, 1.º de abril de 1917. — El Vicepresidente, Luis Martínez.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio: — Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.